



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2013

Expte. N° SO - 19.494/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 298-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se dispone la sustanciación de un Sumario Administrativo a cargo de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, a fin de determinar si cabe imputar responsabilidad y eventualmente aplicar o no sanción al Sr. Juan MANGUÍA, personal de apoyo universitario del servicio de maestranza, categoría 6 de la citada Sede, en razón de las distintas situaciones observadas en el cuaderno de novedades del Servicio de Sereno, en el cual el Sr. MANGUÍA cumple en el Edificio de la Avda. Fascio de la citada Sede.

QUE asimismo por el artículo 2° de la misma se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 298-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN dependiente de esta Universidad de fecha 9 de agosto de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0491-13



RESOLUCION N° 298 12

San Ramón de la Nueva Orán, 09 AGO 2012

Expediente N° SO-19.494/11.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación laboral del Sr. Juan Manguía, Personal de Apoyo Universitario del Servicio de Maestranza Categoría 6 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 2 del presente Expediente, la Directora General de Administración de la Sede Orán, Srta. Dolores Valiente, informa sobre las distintas situaciones observadas en el cuaderno de novedades del Servicio de Sereno que cumple servicios en el edificio de la Sede Orán de la avenida Fascio y que se encuentra detallado en los puntos 1, 2, 3 y 4 de la nota presentada por la Srta. Valiente, por lo que el Sr. Manguía a fs. 2 vta., hace el descargo correspondiente.

Que, a fs. 37, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, mediante Dictamen N° 13.881, de fecha 15 de junio de 2012, aconseja emitir una resolución disponiendo la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Dirección de Sumario de la Universidad.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer un Sumario Administrativo a cargo de la Dirección de Sumario de la Universidad Nacional de Salta, a fin de determinar si cabe imputar responsabilidad y eventualmente aplicar o no sanción del Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, Personal de Apoyo Universitario del Servicio de Maestranza Categoría 6 de la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Sr. Juan Manguía, Fiscalía de Investigación Administrativas, Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Jefe de División de Servicios Generales de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.

Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA